

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERÍA), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PRIMERA- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La jornada de trabajo será a tiempo completo de 35 horas semanales. La jornada laboral podrá coincidir con sábados, domingos o festivos. La Corporación se reserva la facultad de establecer en el horario las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desempeño del servicio, según las necesidades que surjan, respetando las normas legales aplicables sobre jornada de trabajo y descansos. La modalidad de los contratos de trabajo será cualquiera de las distintas recogidas en la legislación vigente y con los límites previstos en ésta. La retribución económica será la establecida para cada categoría en el convenio colectivo de personal laboral de este Ayuntamiento. Duración prevista de los contratos: seis meses.

SEGUNDA- REQUISITOS ASPIRANTES:

- Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.
- Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión y tener habilitado el carnet B para conducir vehículos que requieran este permiso
- No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

TERCERA- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (Finaliza el plazo el día 3 de junio de 2025).

(Anexo I a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento y la página web municipal (www.aguilardecampoo.es))

TERCERA- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo mediante entrevista y valoración de curriculum el día 4 de junio en el salón de plenos de la casa consistorial a partir de las 9 de la mañana.

CUARTA- CRITERIOS VALORACIÓN

- Experiencia en puesto similares en cualquier Administración (justificar)
- Experiencia en puestos similares en la empresa privada (justificar)
- Formación relacionada con las plazas ofertadas (justificar)
- Permisos de conducción adicionales (justificar).

Lo que se hace público para todo aquel interesado.

Aguilar de Campoo a 20 de mayo de 2026

